CONCURSO PÚBLICO Nro. 3 /2012

BASES CONCURSO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A) DE ESTABLECIMIENTO RURAL ANTILHUE

1.- CARGO LLAMADO A CONCURSO:

NOMBRE CARGO	**Director Escuela Rural Antilhue**
NIVEL	Educación Básica
Nro. HORAS	44
MUNICIPIO	Los Lagos
DEPENDENCIA	DAEM
DURACIÓN CARGO	5 años, con evaluación de desempeño anuales.
APROBADO POR	Alcalde – Sostenedor- I. Municipalidad de Los Lagos

2.- PROPÓSITO DEL CARGO:

Al cargo de Docente Directivo – Director - Titular de Establecimiento Educacional Municipalizado le corresponde dirigir el Establecimiento Educacional Rural Antilhue, dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Los Lagos, por un período de cinco años, desde la fecha de su nombramiento, con evaluaciones anuales de cumplimiento de su Convenio de Desempeño.

FUNCIONES ESTRATEGICAS:

La función principal del Director del establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. De acuerdo al Estatuto Docente, al Director le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. En lo pedagógico:

- Formular, realizar un seguimiento, monitoreo y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación.

- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico -pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

2. En lo administrativo:

- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- Ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales e incentivos especiales para docentes.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

3. En lo financiero:

- Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.

Finalmente, el director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo **convenio de desempeño.**

3.- FUENTES LEGALES DEL CARGO:

a) DFL 1/96, que fija "texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican".

B) Ley 20.501 / 2011, de "Calidad y Equidad de la Educación";

C) Decreto 453, de 1991, que "aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación", modificado por decreto 215, de 2012, que incorpora las modificaciones establecidas en la ley 20.501.

4.- CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

4.1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (*)

R.B.D	**6935-5**
DEPENDENCIA	Municipal
ÁREA	Rural
NIVELES DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia NT1 y Nt2. Educación Básica NB1 a NB6
MATRICULA 2012	130
NÚMERO ALUMNOS PRIORITARIOS SEPTIEMBRE 2012	76
CANTIDAD DE CURSOS	6 cursos
PROMEDIO ALUMNOS POR CURSO	22 estudiantes
NÚMERO DOCENTES	8
NÚMERO ASISTENTES EDUCACIÓN	9
JECD	si
Ubicación	Este establecimiento educacional está ubicado en el sector Rural Antilhue, comuna Los Lagos.
Programas	En la escuela se están desarrollando los siguientes programas: - Plan de Mejoramiento Educativo SEP (PME) - Levantamiento Programa de Integración Escolar (PIE) 2013.

4.2.- INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ENTRE LOS AÑOS 2007 A 2011.

NIVEL	PROFESORES	%
INSACTISFACTORIO	1	20
BÁSICO	1	20
COMPETENTE	3	60
DESTACADO	0	0
TOTAL	5	100

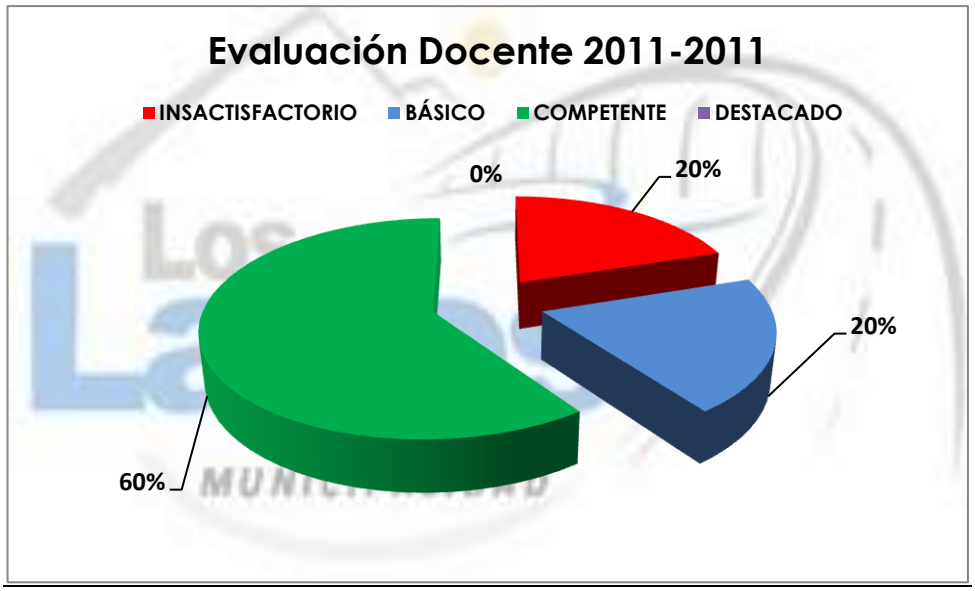

(*) Puede encontrar información adicional en la Ficha del Establecimiento en http://masinformacion.mineduc.cl/

4.3.- INFORMACIÓN DE RESULTADOS SIMCE 4to. BÁSICO DEL EE:

SECTOR APRENDIZAJE	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2008	2009	2010	2011
EDUCACIÓN MATEMÁTICAS	225	243	260	236
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	253	272	273	259
ESTUDIO Y COMPRENSIÓN DEL MEDIO	233	257	237	236

4.4.-.- INFORMACIÓN DE RESULTADOS SIMCE 8vo. BÁSICO DEL EE:

SECTOR APRENDIZAJE	AÑO	AÑO	AÑO
	2007	2009	2011
EDUCACIÓN MATEMÁTICAS	234	S/I	227
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	234	S/I	244
CIENCIAS SOCIALES	247	S/I	229
CIENCIAS NATURALES	229	S/I	240

5.- DIMENSIONES DEL CARGO:

Número total de personas que dependen del cargo.	17
Ingreso por subvenciones de escolaridad, Septiembre 2012	$72.644.413.-
Ingreso por subvención escolar preferencial Septiembre 2012	$18.400.909.-
Matrícula	130
Asistencias Medias	88.3%

5.- ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Municipalidad de Los Lagos, en www.muniloslagos.cl, a contar del día 11 de octubre de 2012 entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Los Lagos, ubicada en Avenida 11 de septiembre Nro. 120, Los Lagos, a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 8:30 hrs. hasta las 14.00 horas, horario de oficina.

5.1.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

1.- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (anexo 1)

2.- Currículum Vitae actualizado (a la fecha de la convocatoria),

3.- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

4.- Certificado de Antecedentes original del postulante

5.- Certificado de situación militar al día cuando procede

6.- Fotocopia del Certificado de Título Profesional legalizada ante notario.

7.- Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y pos-títulos o post-grados, legalizadas ante notario.

8.- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral de al menos 3 años en funciones docentes en un establecimiento educacional, cuando se trate de postulantes que no son profesionales de la educación y de 5 años para quienes tienen esta última condición.

9.- Declaración jurada (anexo 2) que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 24 del DFL 1 del Ministerio de Educación de 1996.

La falta de cualquiera de los antecedentes anteriores, eliminará inmediatamente del concurso al postulante.

5.2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 11 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2012. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Serán aceptadas aquellas postulaciones efectuadas durante el plazo antes indicado, mediante correo certificado, situación que será verificada por el timbre de la empresa de correos, en los respectivos antecedentes; o entregadas directamente en la oficina de partes del D.A.E.M. de Los Lagos, ubicada en Avenida 11 de septiembre Nro. 120, comuna de Los Lagos, en sobre cerrado dirigido a: Sr. Erwin Carrasco Martínez, Director Departamento Administrativo de Educación Municipal, y con la siguiente referencia "REF: Postula a cargo de Director de Escuela Rural Antilhue"

El postulante que remita los antecedentes por correo certificado, deberá indicar claramente la dirección del remitente.

Los sobres deben contener todos los antecedentes requeridos en el punto 5.1, del presente documento, de preferencia en el mismo orden señalado. Los documentos contenidos en los sobres deberán ser numerados de forma correlativa, al margen superior derecho de cada uno de ellos.

Para el evento que se quiera postular a más de un establecimiento, deberá presentar, un sobre para cada cargo a concursar, numerados respectivamente. Se entenderá que respecto de la primera postulación se deben adjuntar documentos originales o fotocopia original legalizada ante notario.

Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Para todos los efectos legales, se entenderán aceptadas las bases por el sólo hecho que el postulante presente sus antecedentes al cargo.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

5.3.- Calendarización del Proceso:

ETAPAS	FECHAS
Publicación-Convocatoria Página Web Municipalidad	**11 de octubre de 2012**
Recepción y Registro de Antecedentes	**Desde 11 de octubre de 2012 hasta 28 de noviembre de 2012**
Admisibilidad legal de candidatos	**29 de noviembre de 2012**
Nómina de candidatos que pasan a la siguiente etapa	**30 de noviembre de 2012**
Constitución y Entrevistas Comisión Calificadora	**03 de diciembre de 2012**
Confección de nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	**04 de diciembre de 2012**
Resolución del Sostenedor	**10 de diciembre de 2012**
Notificación a los postulantes	**11 de diciembre de 2012**
Inicio de funciones en el Establecimiento	**02 de enero 2013**

5.3.- TERMINO DE PROCESO DE CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 10 de diciembre de 2012.

El Director DAEM a través del área de personal, comunicará a los postulantes por carta certificada el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República /o Dirección del Trabajo.

5.4.- NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES

Para el desempeño del cargo se estima la siguiente Remuneración:

a) La renta correspondiente al cargo, estará compuesta por los conceptos señalados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus posteriores modificaciones.

b) En función del logro, de a lo menos, el 90% promedio de las Metas del Convenio de Desempeño, se generará un Bono Anual, igual a su remuneración promedio mensual, a pagar en el mes de diciembre del año que se trate, con cargo a la Ley SEP.

6.- CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- Estatuto Docente, Art. 32 bis. El nombramiento del director del establecimiento educacional tendrá una duración de cinco años.
- Estatuto Docente, Art. 33. Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores del establecimiento educacional suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, un Convenio de Desempeño. Este Convenio será público y en el cual se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el Director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.
- Estatuto Docente, Art. 34. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, con aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del Director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.

7.- ASPECTOS TÉCNICOS DEL POSTULANTE

Los aspectos técnicos del proceso están compuestos por los siguientes elementos:

1.- Perfil profesional del cargo

2.- Competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo

3.- Forma en que se acredite el cumplimento de los requisitos del perfil profesional y técnico

4.- Proposición del convenio de desempeño.

7.1 PERFIL PROFESIONAL DEL CARGO

7.1.1- REQUISITOS LEGALES

El Director Establecimiento Educacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano (Haber cumplido 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva)

2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.

3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

4. Ser profesional de la educación. Es decir, poseer título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales. Asimismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para incorporarse a la función docente directiva, los postulantes deberán contar con perfeccionamiento en áreas pertinentes a la función directiva (por ejemplo Plan de Formación de Directores de Excelencia, Magister en Gestión y administración educacional o postitulo en el área) y cinco años de experiencia docente.

Además, podrán incorporarse a la función docente directiva quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 3 años en un establecimiento educacional.

5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.

7.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

1. Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.

2. Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o experiencia en gestión.

3. Deseable manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.

4. Contar experiencia en aula.

8.- COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Perfil del Cargo:

La dirección de la Escuela Rural Antilhue, requiere de un profesional de la educación con capacidad de pensamiento crítico, conocimiento de las etapas de desarrollo y sus características, conocimiento sobre maltrato y violencia intrafamiliar, con alta motivación de logros, comprometido con el éxito de la gestión directiva y académica de un establecimiento que se caracteriza por aumentar gradualmente el rendimiento escolar, capaz de superar y proyectar excelencia de los resultados del establecimiento en las pruebas de medición de calidad de la educación (SIMCE) como también comunales.

Idealmente debe ser un profesional con experiencia muy positiva en la gestión y liderazgo de estrategias y acciones pedagógicas, tendientes a brindar efectivo apoyo en el aula a los docentes como asistentes de la educación, capaz de motivar y de involucrar también positivamente, a los padres y apoderados, para que éstos se transformen en agentes multiplicadores de la labor docente, facilitando los aprendizaje de sus pupilos, colaborando, permanente y decididamente, con los proyectos y programas impulsados a nivel de MINEDUC y del propio sistema de educación municipal.

Por consiguiente, se requiere un docente directivo capaz de liderar a un exigente equipo, constituido por profesionales siempre dispuestos a alcanzar y superar las metas propuestas, profundamente comprometidos con su misión, acostumbrados a ver en la dirección al guía, cuyo ejemplo de entrega laboral y constancia en el ejercicio de su cargo debe ser imitado.

El Director de este Establecimiento Educacional será muy creativo y su accionar deberá orientarse por las competencias definidas por el Ministerio de Educación en el marco para la Buena Dirección, acompañado activamente por el Marco para la Buena Enseñanza.

9.- FORMA EN QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICO.

Los requisitos legales se acreditarán con la documentación y certificaciones correspondientes.

Las competencias descritas, para el ejercicio del cargo, serán evaluadas por test sicológicos y otros medios aplicados por la Asesoría Externa.

10.- PONDERACION DE LOS FACTORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO

Los antecedentes profesionales de los candidatos serán evaluados según los siguientes factores y ponderaciones:

FACTORES	PONDERACIÓN
Experiencia para el ejercicio del cargo:	**30%**
Considera:	
Cargos desempeñados	10%
Tiempo de la función	10%
Calidad del desempeño	10%
Las variables anteriores tendrán la siguiente ponderación: **Por cargos desempeñados**	
Docente de aula	5%
Docente U.T.P.	6%
Subdirector – Inspector General	7%
Director	10%
Para estos efectos se considerará el cargo de mayor relevancia, desempeñado por el postulante.	
Tiempo en la función:	
Hasta 1 año	3%
De 1 a 3 años	5%
De 3 a 5 años	7%
Más de 5 años	10%
Calidad de desempeño:	
Satisfactorio	3%
Bueno	5%
Muy bueno	7%
Excelente	10%

Deberá acreditarse con certificados emitidos por los empleadores o jefes directos:

Formación Académica **(referida a administración – supervisión – planificación – orientación - evaluación educacional)**	
Ponderación	**25%**
Título	5%
Estudios post grado	0.5%
Encuentros	0.5%
Talleres	0.5%
Cursos	4%
Post-títulos	5%
Magister	10%
Doctorado	15%

Para estos efectos, se considerarán aquellos certificados de perfeccionamiento que tengan directa relación con el ejercicio de la función docente directiva y el porcentaje total de este factor no podrá superar el 25% de la ponderación total.

Cualidades personales	**20%**
Presentación personal	**5%**
Expresión oral (Claridad y fluidez en la exposición de planteamientos o ideas)	**7%**
Seguridad en si mismo	**8%**

Esta variable será evaluada por la Comisión del Concurso, en base a una entrevista con el postulante.

Conocimiento de materias propias de la función	**25%**
(Planificación- metodologías de enseñanza aprendizaje – normativa educacional – elaboración de proyectos educativos – resolución de conflictos.)	

La evaluación de esta variable se hará sobre la base de una pauta de entrevista, preparada por la Comisión Evaluadora del Concurso.

11.- PROPOSICIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO:

A continuación se presentan los indicadores, en el convenio de desempeño para Director(a) del establecimiento al que se postula.

Es importante tener presente que el convenio es coherente con el Proyecto Educativo del establecimiento educacional.

PROPUESTA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTOR (a) ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL RURAL ANTILHUE				
Objetivos: En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	**Indicadores: Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.**	**Fórmula de cálculo: Fórmula matemática para medir el indicador.**	**Meta anual estratégica: Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.**	**Medios de verificación: De dónde se va obtener la información para obtener los indicadores, pueden ser externos (extraídos de información no disponible en el establecimiento) o internos (elaboración propia a partir de datos del mismo)**
1. Mejorar los resultados de aprendizaje en las evaluaciones de rendimiento	**Puntaje promedio SIMCE, mínimo esperado por año 4° Básico**	**Promedio puntajes lenguaje y matemática SIMCE año t por nivel 4° Básico**	**Situación Actual: LENG 259 - MAT 236** Año 1: LENG. 262 MAT. 240 Año2: LENG. 265 MAT. 242 Año 3: LENG. 267 MAT 245 Año 4: LENG. 270 MAT. 247 Año 5: LENG. 275 MAT 250	**Resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC. Ficha establecimiento (entrega promedio ponderado: http://masinformacion.mineduc.cl/**
	Puntaje promedio SIMCE, mínimo esperado por año 8° Básico	**Promedio puntajes lenguaje y matemática SIMCE año t por nivel 8° Básico**	**Situación Actual: LENG 244 - MAT 227** Año 1: LENG. 247 MAT. 230 Año2: LENG. 250 MAT. 232 Año 3: LENG. 252 MAT 235 Año 4: LENG. 255 MAT. 237 Año 5: LENG. 257 MAT 240	
	Clasificación SEP del establecimiento	**Establecimiento adscrito Ley SEP, ordenado anualmente según categoría: Autónomo, Emergente o en recuperación**	**Situación Actual: EMERGENTE** Año 1: EMERGENTE Año2: EMERGENTE Año 3: AUTONOMO Año 4: AUTONOMO Año 5: AUTONOMO	**Resultado anual Ley SEP.**

2.Implementación Programa de Integración Escolar (PIE)	**Postulación de estudiantes diagnosticados para PIE**	**Nro. De estudiantes postulados transitorios y permanentes, subvención de educación especial**	**Situación actual 0**	
			Año 1: 10	
			Año2: 12	
			Año 3: 14	
			Año 4: 15	
			Año 5: 15	
	Realización y logro del Proyecto educativo institucional (PEI) del establecimiento	**Porcentaje de cumplimiento del proyecto educativo al año t**	**Situación Actual: 100%**	**Indicador interno**
			Año 1: 80	
			Año2: 90	
			Año 3: 100%	
			Año 4: 100%	
			Año 5: 100%	
3. Mejorar el porcentaje de asistencia y matrícula del establecimiento.	**Matrícula Anual**	**Nº alumnos matriculados en año t:**	**Situación Actual: 130**	**Matricula declarada a Mineduc (SIGE)**
			Año 1: 135	
			Año2: 135	
			Año 3: 140	
			Año 4: 145	
			Año 5: 150	
	Deserción escolar	**N° de alumnos que desertan del sistema escolar en el establecimiento al año t:**	**Situación Actual: 0%**	**Fuente Interna**
			Año 1: 0%	
			Año2: 0%	
			Año 3: 0%	
			Año 4: 0%	
			Año 5: 0%	
	Asistencia promedio anual de los estudiantes	**Porcentaje promedio de asistencia de estudiantes al año t**	**Situación Actual: 88.3% anual**	**Asistencia declarada a Mineduc (SIGE)**
			Año 1: 90%	
			Año2: 92%	
			Año 3: 94%	

			Año 4: 95%	
			Año 5: 95%	
4. Mejorar la gestión de recursos del establecimiento.	**Porcentaje de ejecución recursos SEP**	**(Recursos SEP ejecutados año t/Recursos SEP asignados año t)*100**	**Situación Actual: 50%**	**Mineduc**
			Año 1: 60%	
			Año2: 70%	
			Año 3: 75%	
			Año 4: 85%	
			Año 5: 100%	
	Porcentaje de asistencia docentes al año	**Asistencia promedio de docentes el año t**	**Situación Actual: 85%**	**Fuente Interna**
			Año 1: 90%	
			Año2: 93%	
			Año 3: 95%	
			Año 4: 99%	
			Año 5: 99%	
	Porcentaje de docentes con planificación de clases mensual	**(N° de docentes que planifica sus clases a nivel mensual /N° total de docentes en la dotación del establecimiento al año t)*100**	**Situación Actual: 100%**	**Fuente Interna**
			Año 1: 100%	
			Año2: 100%	
			Año 3: 100%	
			Año 4: 100%	
			Año 5: 100%	
6. Incentivar la participación de la comunidad escolar en el establecimiento educacional.	**Cantidad de actividades extraprogramáticas y de formación**	**N° de actividades extraprogramáticas y de formación complementaria desarrolladas con la Comunidad Educativa al año.**	**Situación Actual: 10**	**Fuente Interna**
			Año 1: 10	
			Año2: 10	
			Año 3: 10	
			Año 4: 10	
			Año 5: 10	

	Reuniones de apoderados	**N° de reuniones con Padres y apoderados al año t**	**Situación Actual: 10**	**Fuente Interna**
			Año 1: 10	
			Año2: 10	
			Año 3: 10	
			Año 4: 12	
			Año 5: 12	
	Asistencia a reuniones de padres y apoderados	**N° de padres y apoderados que asisten a reuniones de padres y apoderados al año n /N° total de padres y apoderados pertenecientes al establecimiento al año n**	**Situación Actual: 90%**	**Fuente Interna**
			Año 1: 92%	
			Año2: 93%	
			Año 3: 94%	
			Año 4: 95%	
			Año 5: 96%	
7. Mantener un clima de respeto y buena convivencia escolar en el establecimiento.	**Convivencia escolar: Bullying (Maltrato escolar)**	**(n° de casos tratados al año t/ n° de casos de violencia escolar denunciados al año t) * 100**	**Situación Actual: NO HAY CASOS**	**Fuente Interna**
			Año 1: NO HAY CASOS	
			Año2: NO HAY CASOS	
			Año 3: NO HAY CASOS	
			Año 4: NO HAY CASOS	
			Año 5: NO HAY CASOS	

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORREO ELECTRONICO		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL	OTROS

CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica aceptación íntegra de las Bases y las condiciones consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.
Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

_____

Firma Postulante

Fecha:_____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo_____,
Cédula de Identidad N° _____.

Declaro bajo juramento no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

_____

FIRMA

_____

FECHA